DECRETO Nº 3.942 221-

Concediendo la baja del Ejército Nacional, al Teniente 2º de Artillería D. Horacio Silvero.

Ministerio Guerra y Marina

No. 735 S.2.Nº ....

ASUNCION, Octubre 29 de 1915.

Vista la solicitud de baja que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º. Concédese la baja del Ejército Nacional, al Teniente 2º de Artillería D. Horacio Silvero.

Art.2º. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Silvero

Eduardo Velázquez